

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 026 -2026/GG

Lima, 03 MAR. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Proveído N.° D000275-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 03 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000358-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 03 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D001428-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 03 de marzo de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° D000031-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 03 de marzo de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.° 026-2025/GG, de fecha 031 de enero de 2025, se designó al señor José Manuel Benites Sernaque en el cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Informe N.° D000021-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 2 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elevó a la Gerencia General la solicitud formulada por el servidor José Manuel Benites Sernaque, Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, respecto al uso de seis (6) días a cuenta de sus vacaciones correspondientes al período 2026, por el lapso comprendido del 03 al 08 de marzo de 2026; adicionalmente, se propuso que, durante la ausencia del titular, el servidor Ricardo Jesús Mendez Cadenas, Jefe de la



Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización asuma las funciones de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, a fin de garantizar la continuidad de las actividades institucionales.



Que, a través del Proveído N° D000275-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 03 de marzo de 2026, la Gerencia General autorizó las vacaciones y la propuesta de encargatura formulada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



Que, mediante el Informe N° D000358-2026-SERPAR-LIMA-ORH de fecha 03 de marzo del 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información a favor del servidor Ricardo Jesús Méndez Cadenas, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N.° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;



Que, mediante Proveído N° D001428-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 03 de marzo de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, traslado el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;



Que, mediante Informe N.° D000031-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar, mediante acto resolutivo, la autorización del uso del periodo vacacional y la encargatura de funciones propuesta;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, al servidor **RICARDO JESÚS MÉNDEZ CADENAS**, las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, a partir del 03 al 08 de marzo de 2026, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

